

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24276 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 317/2013, por auto de 5 de junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor La Perla By Li Hua, S.L., con CIF: B-58799161, con domicilio en C/ Arturo Soria, 200 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que se ha declarado disuelta la mercantil La Perla By Li Hua, S.L.

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Acasoc 2012, S.L.P., con domicilio en C/ Gran Vía, 71, 2.º (28013 Madrid) tlfno. 902885152, Fax: 915590679 y mail: mmatesanz@acasoc.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de junio de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130036964-1